

CERTIMEX	Políticas de administración CERTIMEX	Código: pol ant 6	Página: 1 de 5
Sistema de calidad	<b>Política anti soborno/ anticorrupción</b>	Revisión: 1	Fecha: 08/2016
Elaboró: ACZ		Autorizó:	
Revisó: TRS		CMX-CD-09-2016	

## INTRODUCCIÓN

La presente política establece los puntos y conceptos específicos para la identificación correcta de acciones negativas o que puedan dañar al personal o la imagen de CERTIMEX. La certificación de productos orgánicos cada vez tiene mayor demanda en el mercado, lo que puede implicar una fuerte inversión de recursos no solo económicos, esto puede provocar una fuerte presión para el trabajo de los inspectores y para el personal de evisión, personal del certificación de la certificadora.

Los sobornos constituyen un delito penal. Tienen estrictas sanciones para los clientes y para los trabajadores, quienes también pueden ser objeto de medidas disciplinarias con respecto a los sobornos y la corrupción: la empresa no tolerará ningún tipo de ofrecimiento, pago, autorización, solicitud o aceptación de sobornos. Las cuales pueden darse de los clientes hacia el personal o del personal hacia los clientes. También rechazaremos todo acto de corrupción que se pueda presentar por algún directivo, personal de inspección, personal de certificación o personal administrativo hacia las autoridades competentes por tratar de obtener beneficios personales o para la certificadora.

## OBJETIVO

*Orientar al personal de inspección y certificación de CERTIMEX, las situaciones que hacen vulnerable la integridad física y moral del personal, pero también pueden traer como consecuencia el soborno para que el solicitante de certificación se vea beneficiado en sus resultados, identificar los potenciales riesgos que pueden provocar que el personal de inspección y certificación pueda involucrarse en una situación de fraude o corrupción para obtener beneficios personales o de grupo*

## Alcance

La presente política aplica al personal de oficina, personal subcontratado e inspectores de CERTIMEX que están involucrados en el proceso de certificación de productos orgánicos y SPP, así como a todos los operadores que soliciten los servicios de certificación CERTIMEX.

En dado caso que se presenten casos de soborno o corrupción, la sanción será realizada tal como se establece en los procedimientos de contratación del personal del manual de procedimientos de calidad de CERTIMEX de acuerdo al personal involucrado.

CERTIMEX	Políticas de administración CERTIMEX	Código: pol ant 6	Página: 2 de 5
Sistema de calidad	<b>Política anti soborno/ anticorrupción</b>	Revisión: 1	Fecha: 08/2016
Elaboró: ACZ		Autorizó:	
Revisó: TRS		CMX-CD-09-2016	

## Contexto

Los solicitantes de certificados orgánicos en todos los casos esperan que los resultados le sean favorables, aun sabiendo que éstos dependerán del resultado de la evaluación (evaluación documental y evaluación en sitio) que realiza el personal de la certificadora; los cuales se hacen en todos los casos de manera imparcial y con el personal debidamente capacitado.

## Definiciones

**Imparcialidad:** independencia, ausencia de conflicto de intereses, ausencia de sesgo, carencia de prejuicios, neutralidad, honradez, actitud abierta, ecuanimidad, actitud desinteresada, equilibrio.

**Inspección.** El proceso mediante el cual un inspector examina y evaluar el manejo de producción u operación de la producción, del procesamiento y de la comercialización, determinando su cumplimiento de las regulaciones o normas.

Las inspecciones se pueden categorizar en tres términos que a continuación se mencionan.

**Inspección no anunciada:** El proceso mediante el cual un inspector examina y evalúa operaciones, las cuales se eligen bajo el análisis de riesgos y se planifican en base al incumplimiento de las normas orgánicas de producción.

**Inspección de seguimiento:** El proceso mediante el cual un inspector examina y evalúa la eficiencia de las acciones correctivas implementadas por el operador o por el grupo de productores, o también cuando el grupo u operador determinan una ampliación de alcance para certificación es determinada como inspección de ampliación.

**Inspección de investigación:** El proceso mediante el cual un inspector examina y evalúa en función de los niveles de riesgos de la operación, y de acuerdo a las indicaciones del encargo de inspección, con frecuencia estas inspecciones se hacen para conocer las causas de contaminación o mezcla de un producto orgánico con producto no orgánico, o por quejas de terceros de posibles fraudes cometidos por los operadores certificados por CERTIMEX.

**Certificación orgánica:** Proceso a través del cual los organismos de certificación acreditados y aprobados, constatan que los sistemas de producción, manejo y

CERTIMEX	Políticas de administración CERTIMEX	Código: pol ant 6	Página: 3 de 5
Sistema de calidad	<b>Política anti soborno/ anticorrupción</b>	Revisión: 1	Fecha: 08/2016
Elaboró: ACZ		Autorizó:	
Revisó: TRS		CMX-CD-09-2016	

procesamiento de productos orgánicos cumplan con los requisitos establecidos en las disposiciones de las normas, reglamentos o programas orgánicos.

**Inspector.** Persona contratada por un agente certificador para realizar inspecciones de solicitantes de certificación, producción certificada o de operaciones.

**Soborno.** Los sobornos son una forma de corrupción. En pocas palabras, la corrupción es el uso indebido del poder conferido para beneficio propio. Se considera un soborno cualquier ventaja financiera o de otro tipo que se ofrece, proporciona, autoriza, solicita o recibe como incentivo o recompensa para que una persona cumpla su función de manera inapropiada o que, al ser aceptada, constituye una conducta impropia.

**Extorsión.** El personal y personas asociadas deben rechazar cualquier pedido directo o indirecto de sobornos por parte de terceros, incluso en el caso de ser extorsionados con acciones desfavorables. CERTIMEX reconoce que, en casos esporádicos, el hecho de no acceder al pago de un soborno puede poner en peligro el bienestar del empleado y su seguridad. Si se encontrara en esta situación, no debe ponerse nunca en riesgo y debe tomar las medidas que sean razonables para su seguridad (Protocolo de seguridad CERTIMEX). Debe comunicar inmediatamente cualquier situación de este tipo a la oficina de CERTIMEX, pudiendo ser al Administrador, Director o Responsable de certificación.

#### **Nomenclatura de inspecciones.**

01. Inspeccion normal.
02. Inspeccion con soborno.
03. Inspeccion con imposición.
04. Inspeccion sin aceptación de incumplimientos “hallazgos”
05. Acoso sexual.

#### **Cómo plantear una inquietud**

Si sospecha que una determinada conducta o un accionar propuesto podrían ser impropios o no cumplir con los procedimientos o reglamentaciones pertinentes sobre sobornos u otros pagos corruptos, debe remitir su inquietud a las oficinas de CERTIMEX, los detalles se realizaran por escrito o vía electrónica.

#### **Acciones de no soborno o corrupción (CERTIMEX).**

Los clientes ofrecen al personal algunos obsequios o invitaciones para consumir determinados alimentos, también facilidades para el hospedaje o transporte para

CERTIMEX	Políticas de administración CERTIMEX	Código: pol ant 6	Página: 4 de 5
Sistema de calidad	<b>Política anti soborno/ anticorrupción</b>	Revisión: 1	Fecha: 08/2016
Elaboró: ACZ		Autorizó:	
Revisó: TRS		CMX-CD-09-2016	

llegar a los sitios de evaluación o inspección; el personal más vulnerable a estas situaciones son los inspectores pues puede ser la única vía u opción para realizar el trabajo.

Cuando los inspectores tienen que aceptar las facilidades para el transporte, el hospedaje y la alimentación en el sitio, estos se pueden aceptar, sin que eso se considere un soborno o tratar de corromper el trabajo de los inspectores, pero en esos casos los inspectores debe tener la habilidad suficiente para identificar cuales casos si pueden tratarse como un caso de intento de soborno o intento de corrupción.

#### ❖ Marco normativo

Norma ISO IEC 17065, apartado 4.2

Apartados 8.4.4, 8.4.5. de las norma CERTIMEX equivalente a los Reglamentos CE No. 834/2007, CE No. 889/2008

NOP-USDA 205.503 (c) (2), 205.403 Inspecciones en sitio.

Reglamento de la Ley de productos orgánicos de México, artículo 18 (d) del

#### **Sanciones**

Será rechazada toda solicitud de certificación de algún operador que ofrezca a cualquier integrante del personal de oficina, inspectores o personal subcontratado cualquier tipo de soborno, para que se vea beneficiada su solicitud de servicios de certificación.

Se cancelará(n) el(los) contrato(s) de certificación si algún operador ofrece cualquier tipo de soborno algún integrante del personal de oficina, personal de inspección o personal subcontratado para que este o estos favorezcan determinada renovación o mantenimiento de la certificación

En caso que algún integrante del personal de oficina, inspectores o personal subcontratado se vea involucrado en un acto de corrupción o soborno será sancionado mediante la cancelación de su contrato con CERTIMEX y denunciado ante las autoridades competentes.

Ningún integrante del personal de oficina, inspectores o personal subcontratado ofrecerá comisiones a empleados de empresas, organizaciones, instituciones privadas o públicas, con el objetivo de traer nuevos clientes a CERTIMEX.

CERTIMEX	Políticas de administración CERTIMEX	Código: pol ant 6	Página: 5 de 5
Sistema de calidad	<b>Política anti soborno/ anticorrupción</b>	Revisión: 1	Fecha: 08/2016
Elaboró: ACZ		Autorizó:	
Revisó: TRS		CMX-CD-09-2016	

### **Documentos relacionados**

Procedimiento capítulo 1 “Procedimiento para garantizar la imparcialidad y objetividad de la certificación CERTIMEX” del MPC.

Procedimiento capítulo 19 “Procedimiento para evaluación del desempeño del personal de oficina, inspectores y personal subcontratado” del MPC.

Política y objetivos de calidad de CERTIMEX

Principios y valores de CERTIMEX

Código de conducta de los inspectores y personal de oficina de CERTIMEX